



BENEFICENCIA PÚBLICA
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES

EJERCICIO 2025



BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA
DEL ESTADO DE OAXACA

Informe Anual de Actividades

EJERCICIO 2025



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
MENSAJE DE LA DIRECTORA GENERAL.....	5
I. MARCO NORMATIVO	7
II. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	10
III. JORNADAS ESTATALES.	11
1. Jornada Estatal de aparatos de movilidad	12
2. Jornada Estatal de Auxiliares Auditivos.....	13
3. Jornada Estatal de Lentes de Armazón.....	15
1. Apoyos a personas físicas	16
2. Apoyos a Instituciones.....	17
V. MUNICIPIOS ATENDIDOS	18
VI. INFORME FINANCIERO.....	20
1. RECURSOS EJERCIDOS POR LAS UNIDADES MÉDICAS APLICATIVAS.....	24
VII. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS	27
VIII. RECURSOS HUMANOS	36
IX. JUICIOS TRAMITADOS POR LA BENEFICENCIA PÚBLICA	36
a) Juicios Sucesorios	36
b) Quejas.....	38
c) Denuncias.....	39
X. PATRONATO Y COMITÉS DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA.....	40
a) Patronato de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca	40
b) Comité de Ética y Prevención del Conflicto de Interés.....	41
c) Comité de Transparencia	42
d) Comité de Control Interno	43
XI. UNIDAD DE TRANSPARENCIA.....	44
XII. DONACIONES.....	46



INTRODUCCIÓN

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca (APBP) tiene como objetivo contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad y de los grupos prioritarios del estado, mediante la implementación de programas, proyectos y acciones que fortalecen los programas asistenciales y los servicios de salud estatales.

Este Órgano Público Desconcentrado desarrolla sus funciones en congruencia con el **Eje 1. Estado de Bienestar para todas las Oaxaqueñas y los Oaxaqueños** del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028, así como con las políticas públicas del **Gobierno del Estado de Oaxaca**, que priorizan la atención directa a la población, el trabajo en territorio y la construcción de condiciones de bienestar, seguridad y justicia social para quienes más lo necesitan.

En este marco, y en concordancia con los principios de la **Primavera Oaxaqueña**, que promueve un gobierno cercano al pueblo, humanista y sensible a las realidades sociales, la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca impulsa acciones que permiten llevar los apoyos de manera directa a las comunidades, garantizando que **nadie se quede atrás y nadie se quede afuera**, compromiso que ha sumido desde el primer día de su administración el Gobernador del Estado, **Ing. Salomón Jara Cruz**, y la Presidenta Honoraria del Sistema DIF Estatal Oaxaca, **Sra. Irma Bolaños Quijano**, mediante el fortalecimiento del trabajo interinstitucional y la atención prioritaria a los grupos en situación de mayor vulnerabilidad.

En ese contexto, el presente **Informe Anual correspondiente al ejercicio 2025** tiene como finalidad dar a conocer las principales acciones realizadas por la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca durante el periodo que se informa, en las diversas regiones del territorio estatal, como parte de una estrategia de atención integral para las y los oaxaqueños.



Detallando las acciones realizadas y los resultados obtenidos, incluyendo el número de personas beneficiadas a través de la entrega de aparatos de movilidad y funcionales, medicamentos, estudios médicos y otros apoyos en especie en materia de salud, dirigidos a personas de escasos recursos y pertenecientes a grupos prioritarios que no cuentan con seguridad social, reafirmando el compromiso del Gobierno del Estado de trabajar desde el territorio y con enfoque social para mejorar las condiciones de vida de la población oaxaqueña.

De conformidad con el organigrama institucional y dentro del marco normativo vigente, el Informe Anual se integra con las acciones desarrolladas por las siguientes áreas que conforman la institución:

- Dirección General.
- Secretaría Particular.
- Departamento de Desarrollo Social.
- Departamento Administrativo.
- Departamento Jurídico.

MENSAJE DE LA DIRECTORA GENERAL



Desde su creación, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca ha trabajado con un profundo sentido social y humano, orientando sus esfuerzos a brindar asistencia a la población en situación de vulnerabilidad y sin acceso a seguridad social, con el firme propósito de mejorar su calidad de vida.

Durante el año 2025, y en congruencia con el **Eje de Bienestar para todas las oaxaqueñas y los oaxaqueños del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028**, se fortalecieron las acciones en materia de salud e inclusión social, consolidando una ruta de trabajo enfocada en el otorgamiento de apoyos funcionales y de movilidad, así como en la atención a quienes más lo necesitan.

A través del compromiso y la vocación de servicio de nuestro equipo de trabajo, se recorrieron las regiones del estado para acercar los apoyos de manera



directa, gratuita y oportuna, garantizando que el bienestar llegara hasta las comunidades y familias que históricamente han enfrentado mayores carencias.

Las jornadas de aparatos funcionales y de movilidad representaron una oportunidad para fortalecer la inclusión, la autonomía y la dignidad de las personas beneficiarias. Asimismo, las acciones en materia de salud permitieron ampliar la atención y fortalecer la capacidad de respuesta de diversas instituciones públicas, contribuyendo a una atención más cercana y humana para las y los oaxaqueños.

De manera solidaria, la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca respondió ante situaciones de emergencia, brindando acompañamiento y apoyos a las familias afectadas por fenómenos naturales, y sumándose a esfuerzos interinstitucionales que priorizan la atención a los grupos más vulnerables.

Trabajando con la visión de gobierno encabezada por el Gobernador Salomón Jara Cruz, continuaremos impulsando políticas públicas de carácter social, orientadas al bienestar, la inclusión y el desarrollo integral de Oaxaca, fortaleciendo la atención a los grupos más vulnerables y contribuyendo a la construcción de un estado más justo, equitativo y con mayores oportunidades para todas y todos.

Mtra. María Fernanda García Rascón

Directora General



I. MARCO NORMATIVO

Normatividad Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención Americana de Derechos Humanos.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Archivos.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Código Civil Federal
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades.
- Ley de Austeridad Republicana.
- Postulados Básicos de Contabilidad.

Normatividad Estatal:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.



- Ley para la Beneficencia Pública.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca
- Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.
- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
- Ley Estatal de Salud.
- Ley Estatal de Austeridad Republicana.
- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.
- Ley de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Código Civil para el Estado de Oaxaca.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.
- Código Familiar para el Estado de Oaxaca.
- Código Fiscal para el Estado de Oaxaca
- Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Código de Conducta de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.
- Reglamento Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.
- Decreto No 80. Por el que se crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.
- Manual de Organización de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.



- Manual de Procedimientos de La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.
- Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- Lineamientos para la organización y conservación de los archivos.
- Lineamientos para la organización, conservación y custodia de los archivos de la Administración Pública Estatal de Oaxaca.
- Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.
- Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las Leyes de transparencia.
- Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- Acuerdo por el que se expide el Código de Ética para las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.
- Reglas de Integridad para Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.



II. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Misión:

Operar proyectos y programas de beneficio social de alto impacto en materia de salud, dirigido a grupos vulnerables sin seguridad social, otorgando facilidades para su atención médica, ayudas funcionales o a través de proyectos de coinversión, generando una mejor calidad de vida.

Visión:

Ser una institución de apoyo efectivo, en beneficio de la salud de los oaxaqueños de escasos recursos carentes de seguridad social, que coadyuve en la mejora de su calidad de vida, bien de manera individual o como parte de un grupo determinado en estado de vulnerabilidad.

Objetivo:

Mejorar la calidad de vida de las personas en situación vulnerable y grupos prioritarios del estado, a través de programas, proyectos y acciones que apoyan a los programas asistenciales y los servicios de salud estatales.

III. JORNADAS ESTATALES.

En el año de informe, se efectuó 1 jornada en materia de salud, en las cuales se entregaron:

- 905 aparatos de movilidad
- 693 aparatos auditivos
- 859 lentes de armazón

Asimismo, se hizo entrega por un total de 2,457 apoyos para la atención de la salud de personas en situación de pobreza, carentes de seguridad social y pertenecientes a comunidades indígenas catalogadas como de alta y muy alta marginación, mediante el otorgamiento de apoyos directos, contribuyendo así a la mejora de la calidad de vida de las Oaxaqueñas y Oaxaqueños.

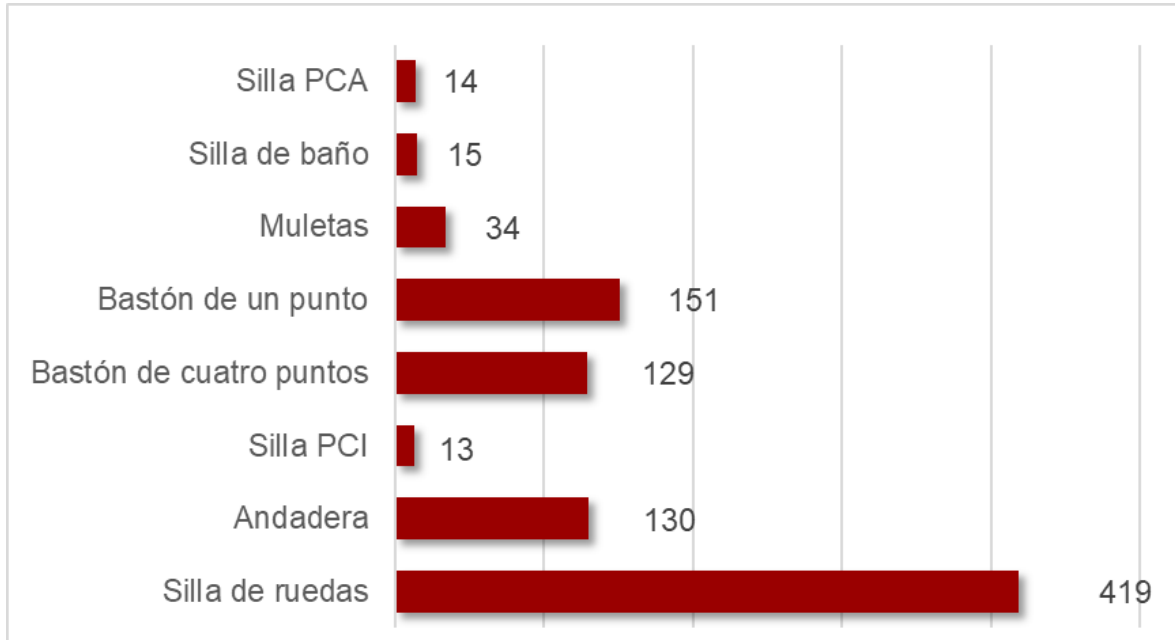
Estos programas se realizaron de forma coordinada con los municipios de las ocho regiones del Estado de Oaxaca y la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública nacional, para atender de forma eficiente y directa, las necesidades de la población oaxaqueña, específicamente a personas con algún tipo de discapacidad (visual, auditiva, motriz), permitiendo reducir las brechas de desigualdad.



1. Jornada Estatal de aparatos de movilidad

Se entregaron un total de 905 apoyos, beneficiando al mismo número de personas en situación vulnerable, distribuidos de la siguiente forma:

Gráfico 1. Aparatos entregados (movilidad)



Fuente: Departamento de Desarrollo Social de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.



2. Jornada Estatal de Auxiliares Auditivos

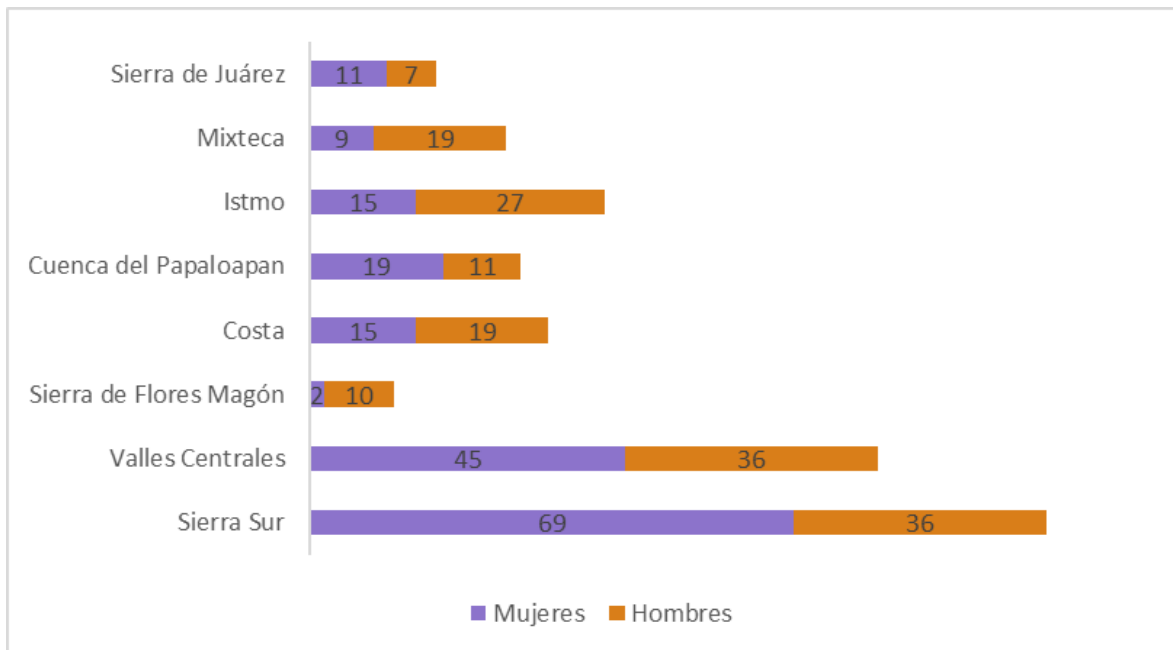
En esta jornada, se entregaron un total de 693 aparatos en las ocho regiones del estado, beneficiando a 350 personas con discapacidad auditiva, de los cuales 185 fueron mujeres y 165 hombres.

Cabe señalar que, a través de los estudios realizados por los audiólogos participantes en la jornada, se determinó si los beneficiarios eran candidatos a uno o dos auxiliares.



Gráfico 2. Beneficiarios de auxiliares auditivos por género y región.

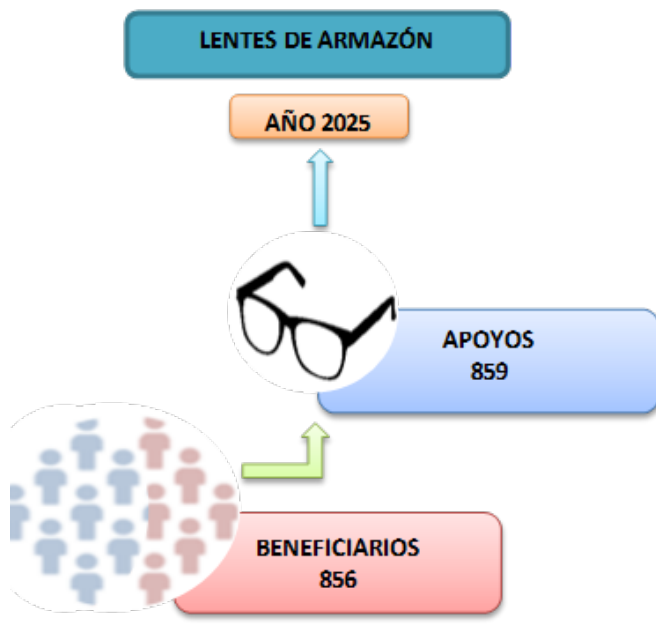




Fuente: Departamento de Desarrollo Social de la
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.



3. Jornada Estatal de Lentes de Armazón



Con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad visual, se realizaron jornadas en las ocho regiones del estado, a través de las cuales se atendió la discapacidad visual, entregando un total de 859 lentes de armazón, beneficiando a 856 personas (366 mujeres y 490 hombres) esto a través de estudios realizados por optometristas, para brindarles lentes adecuados a la necesidad de los beneficiarios.



1. Apoyos a personas físicas

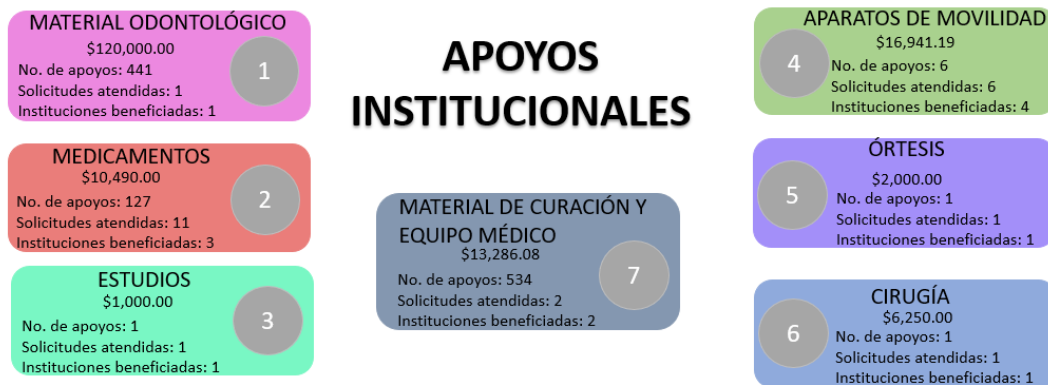
A través de este subprograma y con una inversión de \$3,131,329.47 pesos (Tres millones ciento treinta y un mil trescientos veintinueve pesos 47/100 M.N.), la APBP brindó atención a 1,341 pacientes, de los cuales 787 fueron mujeres y 554 hombres, con la cantidad de 1,465 apoyos en materia de salud.



2. Apoyos a Instituciones.

A través de este subprograma en el año 2025, se atendieron 21 solicitudes correspondientes a 12 instituciones, otorgando un total de 1,111 apoyos en materia de salud.

En este sentido, la APBP aportó la cantidad de \$169,967.51 (Ciento sesenta y nueve mil novecientos sesenta y siete pesos 51/100 M.N.), para la ejecución del subprograma estatal.





V. MUNICIPIOS ATENDIDOS

En materia de salud, fueron beneficiados 99 municipios de las ocho regiones del estado de Oaxaca, en jornadas de Discapacidad Visual, Auditiva y Motriz, así como con los Programas de entrega de apoyos a personas físicas y morales, reafirmando el compromiso de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca con las y los oaxaqueños.

Tabla 1. Municipios beneficiados

Asunción Nochixtlán	San Juan Lalana	Santa Maria Tonameca
Candelaria Loxicha	San Juan Tamazola	Santiago Apoala
Ciénega De Zimatlán	San Juan Tepeuxila	Santiago Jamiltepec
Coicoyán De Las Flores	San Lorenzo Cacaotepec	Santiago Suchilquitongo
Constancia Del Rosario	San Lucas Ojitlán	Santo Domingo Nuxaá
Cuilápam De Guerrero	San Luis Amatlán	Santo Domingo Tepuxtepec
Ixtlán De Juárez	San Martín Peras	Teotitlan De Flores Magon
Loma Bonita	San Pablo Etla	Villa De Zaachila
Magdalena Apasco	San Pablo Huitzo	Villa Sola De Vega
Miahuatlán De Porfirio Díaz	San Pablo Huixtepec	Zimatlán De Álvarez
Monjas	San Pablo Villa De Mitla	Asunción Cacalotepec
Oaxaca De Juárez	San Pedro Coxcaltepec Cántaros	Ayoquezco de Aldama
Pinotepa De Don Luis	San Pedro Ixtlahuaca	Concepción Pápalo
Putla Villa De Guerrero	San Pedro Pochutla	Ejutla de Crespo
Reyes Etla	San Pedro Y San Pablo Ayutla	Juchitán de Zaragoza
San Agustín De Las Juntas	San Pedro Y San Pablo Teposcolula	Mesones Hidalgo



San Andrés Lagunas	San Raymundo Jalpan	San Andrés Cabecera Nueva
San Andrés Zautla	Santa Cruz Amilpas	Santa María Tonameca
San Antonio De La Cal	San Sebastián Abasolo	San Juan Bautista Cuicatlán
San Bartolo Coyotepec	Santa Ana Zegache	Santa Cruz Itundujia
San Bartolomé Quialana	Santa Catarina Minas	Santa María Colotepec
San Blas Atempa	Santa Cruz Xoxocotlán	Santa María Coyotepec
San Dionisio Ocotepec	Santa María Jaltianguis	Soledad Etla
San Felipe Usila	Santa Inés Yatzeche	Santa María la Asunción
San Francisco Jaltepetongo	Santa Lucía Del Camino	Santa María Tlalixtac
San Gabriel Mixtepec	Santa María Atzompa	Santa María Zacatepec
San Jerónimo Tlacoahuaya	Santa Maria Colotepec	Santiago Texcalcingo
San José Chiltepec	Santa María Tlahuitoltepec	Tamazulápam del Espíritu Santo
San Juan Bautista Cuicatlan	Santa María Del Tule	Teotitlán de Flores Magón
San Juan Bautista Tuxtepec	Santa Maria Huatulco	Guadalupe Etla
San Juan De Los Cues	Santa María Huazolotitlán	Ocotlán de Morelos
San Juan Guichicovi	Santa María Jacatepec	San Andrés Huayápam
San Juan Juquila Mixes	Santa Maria La Asuncion	San Andrés Solaga

MUNICIPIOS SUB I	MUNICIPIOS SUB II
21 MUNICIPIOS ESTADO	78 MUNICIPIOS INDÍGENAS



VI. INFORME FINANCIERO

Durante el ejercicio 2025, se obtuvieron ingresos por concepto de Derechos por la Prestación de Servicios de Atención en Salud, mismos que fueron generados por diversas unidades médicas aplicativas de Servicios de Salud de Oaxaca, distribuidas en las seis Jurisdicciones Sanitarias, por lo tanto, por la prestación de servicios médicos asistenciales, obtuvo un monto de \$5,480,172.39 (Cinco millones cuatrocientos ochenta mil ciento setenta y dos pesos 39/100 M.N.) y por servicios médicos subrogados se obtuvo la cantidad de \$24,391,222.64 (Veinticuatro millones trescientos noventa y un mil doscientos veintidós pesos 64/100 M.N.); además, la cantidad de \$206.02 (Doscientos seis 02/100 M.N.) por concepto de intereses bancarios.

De esta manera, los ingresos obtenidos por esta institución durante el ejercicio 2025, fueron por un monto de \$29,871,601.05 (Veintinueve millones ochocientos setenta y un mil seiscientos y un pesos 05/100 M.N.)



Cuadro de ingresos y egresos desglosados, ejercicio 2025.

CONCEPTO	JURISDICCIÓN SANITARIA NÚMERO						TOTAL
	1 "VALLES CENTRALES"	2 "ISTMO"	3 "TUXTEPEC"	4 "COSTA"	5 "MIXTECA"	6 "SIERRA"	
A. SERVICIOS MÉDICOS	\$2,550,843.50	\$0.00	\$1,686,581.00	\$1,086,075.00	\$156,672.89	\$0.00	\$5,480,172.39
B. SERVICIOS MÉDICOS IMSS	\$24,276,435.64	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,276,435.64
C. SERVICIOS MÉDICOS ISSSTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$114,787.00	\$0.00	\$0.00	\$114,787.00
D. SERVICIOS MÉDICOS MINEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. SERVICIOS MÉDICOS H. DE LA NIÑEZ	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. SERVICIOS MÉDICOS H. DE ALTA ESPECIALIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. OTROS APOYOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. INTERESES BANCARIOS	\$206.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$206.02
J. OTROS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1. SUBTOTAL DE INGRESOS 2025							
(A+B+C+D+E+F+G+H+I+J)	\$26,827,485.16	\$0.00	\$1,686,581.00	\$1,200,862.00	\$156,672.89	\$0.00	\$29,871,601.05
K. DEPÓSITOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. INGRESOS DEL EJERCICIO 2025							
(A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K)	\$26,827,485.16	\$0.00	\$1,686,581.00	\$1,200,862.00	\$156,672.89	\$0.00	\$29,871,601.05
L. DEPÓSITO A PATRIMONIO	\$8,048,245.55	\$0.00	\$505,974.30	\$360,258.60	\$47,001.87	\$0.00	\$8,961,480.32
M . REINTEGROS	\$469.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$469.04
N. GASTOS POR PARTIDA	\$17,253,887.66	\$0.00	\$1,037,085.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,290,972.72
3. TOTAL DE GASTOS 2025							
(L+M +N)	\$25,302,602.25	\$0.00	\$1,543,059.36	\$360,258.60	\$47,001.87	\$0.00	\$27,252,922.08
SALDO FINAL PENDIENTE POR COMPROBAR POR LAS UNIDADES MÉDICAS ANTE LA APBP							
(2 -3)	\$1,524,882.91	\$0.00	\$143,521.64	\$840,603.40	\$109,671.02	\$0.00	\$2,618,678.97

Fuente: Oficina de Control Presupuestal del Departamento Administrativo.



Ahora bien, del universo de Unidades Médicas Aplicativas incorporadas al Sistema Estatal de Derechos por la Prestación de Servicios de Atención en Salud, el Área de Control Presupuestal verificó y validó que los ingresos generados por Servicios Médicos Subrogados, fueran cubiertos conforme a los CFDI emitidos, quedando al cierre del ejercicio un pasivo por la cantidad de \$297,944.59 (Doscientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 59/100 M.N.), los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

A. SERVICIOS SUBROGADOS IMSS 2025

PROG	UNIDAD MÉDICA	TOTAL FACTURADO	TOTAL PAGADO	PENDIENTE DE PAGO	OBSERVACIONES
1	CENTRO DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA	\$5,738,715.00	\$5,738,715.00	\$0.00	SERVICIOS MÉDICOS DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024.
2	HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "CRUZ DEL SUR".	\$ 86,912.00	\$ 86,912.00	\$0.00	SERVICIOS MÉDICOS DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024.
3	HOSP. GRAL. DE PINOTEPA NACIONAL.	158,016.00	158,016.00	\$0.00	SERVICIOS MÉDICOS DE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024.
4	HOSP. GRAL. DE PUTLA DE GUERRERO.	\$ 133,037.00	\$ 133,037.00	\$0.00	SERVICIOS MÉDICOS DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2024.
	TOTALES	\$ 6,116,680.00	\$ 6,116,680.00		
		PENDIENTE DE PAGO I.M.S.S. 2025		\$0.00	



B. SERVICIOS SUBROGADOS ISSSTE 2025

PROG.	UNIDAD MÉDICA	TOTAL FACTURADO	TOTAL PAGADO	PENDIENTE DE PAGO	OBSERVACIONES
1	HOSP. GRAL. DE PINOTEPA NACIONAL.	\$78,285.20	\$0.00	\$78,285.20	SERVICIOS MÉDICOS DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2025.
2	HOSP. GRAL. DE SAN PEDRO POCHUTLA.	\$219,659.39	\$0.00	\$219,659.39	SERVICIOS MÉDICOS DE ENERO A OCTUBRE DE 2025.
	TOTALES	\$297,944.59	\$0.00		
		PENDIENTE DE PAGO I.S.S.T.E. 2025.		\$297,944.59	

B. SERVICIOS SUBROGADOS SERVICIOS DE SALUD I.M.S.S-Bienestar 2025

PROG.	UNIDAD MÉDICA	TOTAL FACTURADO	TOTAL PAGADO	PENDIENTE DE PAGO	OBSERVACIONES
1	CENTRO DE ONCOLOGÍA Y RADIOTERAPIA	\$1,348,598.00	\$1,348,598.00	\$0.00	SERVICIOS MÉDICOS DE DICIEMBRE 2024.
	TOTALES	\$1,348,598.00	\$1,348,598.00	\$0.00	
		PENDIENTE DE PAGO SSIMSSB 2025		\$0.00	



1. Recursos Ejercidos por las Unidades Médicas Aplicativas

En este ejercicio presupuestal, las unidades médicas aplicativas ejercieron la cantidad de \$ 18,290,972.72 (Dieciocho millones doscientos noventa mil novecientos setenta y dos pesos 72/100 M.N.), los cuales fueron ejercidos en las partidas presupuestales que se presentan a continuación, fortaleciendo con ello sus capacidades técnicas y humanas.

PARTIDA	JURISDICCIÓN SANITARIA NÚMERO						TOTAL
	1 "VALLES CENTRALES"	2 "ISTMO"	3 "TUXTEPEC"	4 "COSTA"	5 "MIXTECA"	6 "SIERRA"	
201 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 523,617.05	\$ -	\$ 122,801.87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 646,418.92
203 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 5,394.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,394.00
205 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$ 559,645.91	\$ -	\$ 51,723.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 611,369.51
206 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 440.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 440.80
207 MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 451,150.62	\$ -	\$ 70,832.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 521,983.12
213 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 88,988.28	\$ -	\$ 160,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 248,988.28
215 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	\$ -	\$ -	\$ 600.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 600.00
219 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	\$ 16,827.30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,827.30
228 228 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 2,659.05	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,659.05
230 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$ 317,511.50	\$ -	\$ 21,520.14	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 339,031.64
231 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	\$ 6,827.12	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,827.12
232 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 484,354.08	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 484,354.08
233 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 998.40	\$ -	\$ 1,121.30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,119.70
234 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 72,565.08	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 72,565.08
236 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 1,377,344.24	\$ -	\$ 37,854.11	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,415,198.35
237 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	\$ 1,569,540.86	\$ -	\$ 131,818.56	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,701,359.42



PARTIDA	JURISDICCIÓN SANITARIA NÚMERO						TOTAL
	1 "VALLES CENTRALES"	2 "ISTMO"	3 "TUXTEPEC"	4 "COSTA"	5 "MIXTECA"	6 "SIERRA"	
201 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 523,617.05	\$ -	\$ 122,801.87	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 646,418.92
238 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	\$ 22,806.28	\$ -	\$ 9,604.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 32,411.08
239 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ 289,551.38	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 289,551.38
241 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 57,908.80	\$ -	\$ 134,398.38	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 192,307.18
244 VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 180,293.38	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 180,293.38
249 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	\$ 302,725.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 302,725.20
253 HERRAMIENTAS MENORES	\$ 231,449.39	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 231,449.39
254 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 143,364.77	\$ -	\$ 185.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 143,550.37
255-REF. ACCES.MEN.DE MOB. Y EQ. ADMON. EDUC. Y RECR.	\$ 2,672.56	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,672.56
257-. REFACCIONES Y ACCESORIOS MENOIRES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL Y TECNOLOGIA DE LA INFORMATICA	\$ 314,928.47	\$ -	\$ 3,328.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 318,257.25
258 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 14,462.50	\$ -	\$ 1,356.01	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,818.51
259 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 26,015.50	\$ -	\$ 12,964.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 38,979.50
261 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	\$ 168,214.91	\$ -	\$ 46,772.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 214,987.51
262 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 12,934.00	\$ -	\$ 33,039.21	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45,973.21
302 SERVICIOS DE GAS	\$ 386.05	\$ -	\$ 27,429.94	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27,815.99
303 AGUA	\$ 177,050.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 177,050.00
324 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL	\$ 175,198.85	\$ -	\$ 1,823.61	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 177,022.46
329 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	\$ 65,693.53	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 65,693.53
330 GASTOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS	\$ 16,480.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 16,480.00
331 SUBROGACIONES	\$ 258,993.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 258,993.00



PARTIDA	JURISDICCIÓN SANITARIA NÚMERO						TOTAL
	1 "VALLES CENTRALES"	2 "ISTMO"	3 "TUXTEPEC"	4 "COSTA"	5 "MIXTECA"	6 "SIERRA"	
344 FLETES, ACARREOS Y ENVÍOS	\$ 1,660.04	\$ -	\$ 5,576.85	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,236.89
347 CONSERVACIÓN Y MANTTO. MENOR DE INMUEBLE	\$ 8,333,882.81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,333,882.81
348 INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 3,790.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,790.25
351 INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 15,417.95	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,417.95
352 INSTALACIÓN, MANTTO Y REP. DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 549,037.04	\$ -	\$ 13,920.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 562,957.04
353 MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 16,840.48	\$ -	\$ 25,663.25	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 42,503.73
355 INSTALACIÓN, MANTTO. Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	\$ 13,178.56	\$ -	\$ 11,176.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24,354.56
357 SERVICIOS DE LIMPIEZA, HIGIENE Y MANEJO DE DESECHOS	\$ 139,880.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 139,880.00
361 DIFUSIÓN SOBRE PROGRAMAS Y ACT. GUBERNAMENTALES	\$ 4,383.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,383.80
370 PASAJES TERRESTRES	\$ -	\$ -	\$ 6,968.96	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,968.96
373 PEAJES Y PUENTES	\$ 936.00	\$ -	\$ 52.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 988.00
374 VIÁTICOS EN ELPAÍS	\$ 5,805.00	\$ -	\$ 88,245.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 94,050.00
392 IMPUESTOS Y DERECHOS	\$ 50,114.43	\$ -	\$ 203.71	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,318.14
413 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS.	\$ 9,445.88	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,445.88
484 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	\$ 148,082.73	\$ -	\$ 5,664.28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 153,747.01
501 MOBILIARIO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	\$ 2,450.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,450.00
507- EQUIPOMDE COMPUTO Y TEC. DE LAINFOTMATICA	\$ 11,149.83	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11,149.83
508- OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 6,799.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,799.00
515 EQUIPO MEDICO, HOSPITALARIO Y DE LABORATORIO	\$ 2,041.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,041.00
531 EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICOS, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	\$ -	\$ -	\$ 10,440.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,440.00
TOTAL	\$ 17,253,887.66		\$ 1,037,085.06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18,290,972.72



VII. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS

Referente a los recursos obtenidos del entero del 30%, se obtuvo un total de \$8,961,480.32 (Ocho millones novecientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta pesos 32/100 M.N) estos fueron etiquetados conforme a los lineamientos, de la siguiente forma:

1. Al Patrimonio propio de la institución, la asignación presupuestal por la cantidad de \$2,987,160.11 (Dos millones novecientos ochenta y siete mil ciento sesenta pesos 11/100 M.N.).
2. Para el Programa de Apoyos a Personas Físicas e Instituciones \$1,493,580.05 (Un millón cuatrocientos noventa y tres mil quinientos ochenta pesos 05/100 M.N.).
3. Al Programa de Fortalecimiento de las Instituciones de Salud \$2,987,160.11 (Dos millones novecientos ochenta y siete mil ciento sesenta pesos 11/100 M.N.).
4. Al Programa de Coinversión Federal \$1,493,580.05 (Un millón cuatrocientos noventa y tres mil quinientos ochenta pesos 05/100 M.N.)

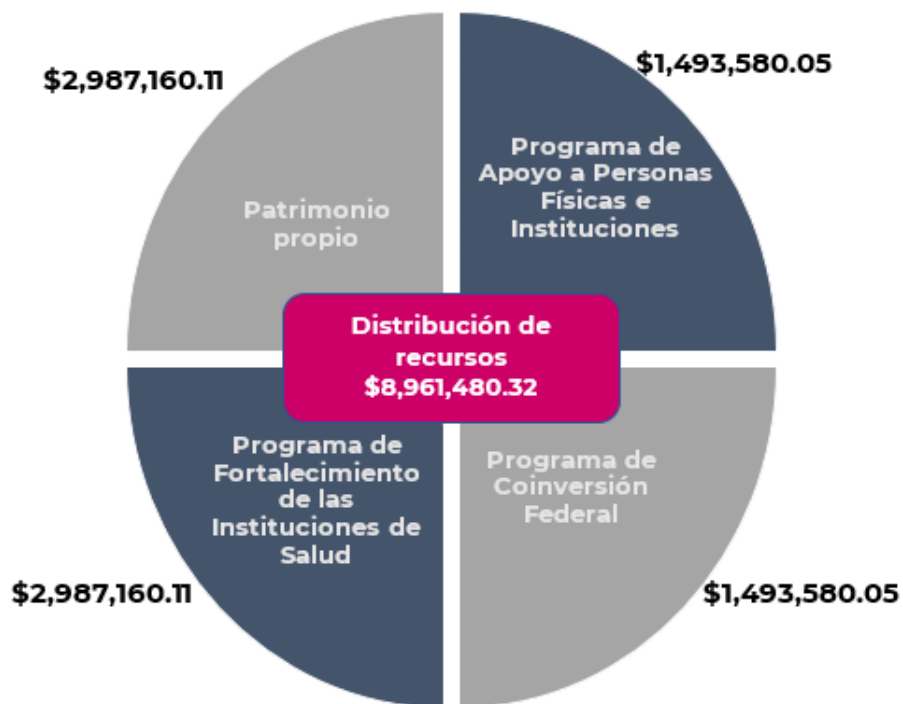


Tabla de depósitos al Patrimonio (30%) por jurisdicción sanitaria, ejercicio 2025.

CONCEPTO	JURISDICCIÓN SANITARIA NÚMERO						TOTAL
	1 "VALLES CENTRALES"	2 "ISTMO"	3 "TUXTEPEC"	4 "COSTA"	5 "MIXTECA"	6 "SIERRA"	
DEPÓSITO APBP (30%)	\$8,048,245.55	\$0.00	\$505,974.30	\$360,258.60	\$47,001.87	\$0.00	\$8,961,480.32

Fuente: Oficina de Control Presupuestal del Departamento Administrativo.

Gráfico 3. Distribución de recursos de la APBP.



Fuente: Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública



VIII. RECURSOS HUMANOS

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, con el objetivo de mejorar la atención brindada a personas de escasos recursos con necesidades de apoyos en materia de salud, incrementó su plantilla en áreas estratégicas, y mediante estrategias de mejora en la operatividad de los procesos establecidos en cada una de sus áreas, y reforzando el capital humano a través de capacitaciones, mejoró en gran medida la atención a la población más vulnerable que acude a las instalaciones, así como el procesamiento de la información generada en cada una de las áreas de la institución.

CONCEPTO	CANTIDAD
PERSONAL DE CONFIANZA	5
PERSONAL OPERATIVO	26
TOTAL	31

IX. JUICIOS TRAMITADOS POR LA BENEFICENCIA PÚBLICA

a) Juicios Sucesorios

Parte del Patrimonio de esta institución, se integra de los bienes provenientes de las adjudicaciones de herencia y legados, tal como lo dispone el artículo 872, fracción II, del Código Familiar para el Estado de Oaxaca que a la letra dice:

***Artículo 872.** Tienen derecho a heredar por sucesión legítima:*

I...

VI. A falta de anteriores, la beneficencia pública.

[...]

Misma disposición que encontramos contenida en el artículo 2, inciso d) del Decreto por el que se crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia



Pública del Estado de Oaxaca, relativa al patrimonio de la Beneficencia Pública, que establece que el patrimonio de ésta, se integra de *“Los bienes provenientes por adjudicación de herencias y legados”*.

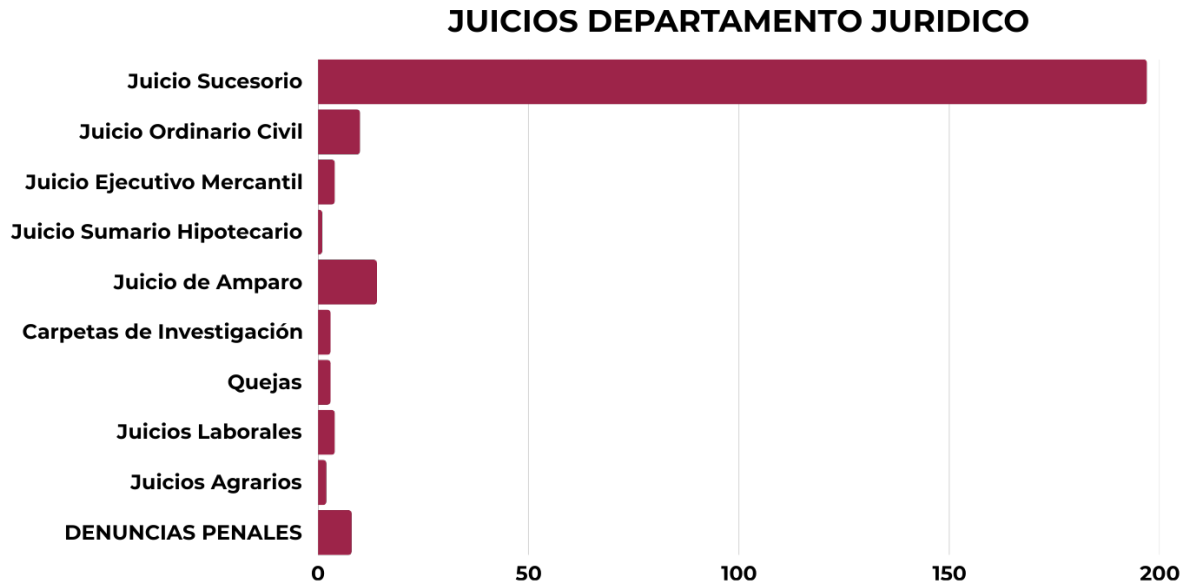
Es importante mencionar, que los bienes que se adjudica esta noble institución, son de los juicios sucesorios en los que no hay herederos y que por disposición de la ley le corresponde heredar.

Conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 10 del Reglamento de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, corresponde al Departamento Jurídico ejercitar cualquier acción legal, contestar las demandas e interponer toda clase de recursos en los juicios y procedimientos en los que esta institución sea parte. Bajo ese tenor, una de las principales funciones de ese departamento, es dar seguimiento a los juicios sucesorios intestamentarios en los que la Beneficencia Pública sea parte.

Es por ello, que se ha dado puntual seguimiento y tramitación a los juicios sucesorios intestamentarios, por ser una fuente importante de ingresos para nuestra institución, ingresos que finalmente se convierten en apoyos para la población oaxaqueña que más lo necesita.

En este sentido, al 31 de diciembre del año 2025, existen 246 expedientes de diversos juicios, a los que se les ha dado puntual seguimiento, y son los que se muestran en el siguiente gráfico:

Gráfico 4. Expedientes del Departamento Jurídico.



Fuente: Archivo del Departamento Jurídico de la Administración de la Beneficencia Pública.

Derivado de los juicios sucesorios, en este año se continuó con el juicio sucesorio intestamentario del inmueble ubicado en la calle de Guerrero 406 de la calle Vicente Guerrero, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, al cual no se le había dado el seguimiento adecuado, por lo que han transcurrido más de 70 años y no se ha concluido el juicio, en el que, desde el 27 de mayo de 1953, se declaró heredera universal a la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

b) Quejas

Existen tres quejas en trámite en contra de cinco ex servidores públicos de la institución, por probables delitos o faltas administrativas, ante la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, coadyuvando la Beneficencia

Pública con todas las pruebas necesarias para que esa autoridad determine lo procedente.

c) Denuncias

Ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, se presentaron tres denuncias por el delito de ejercicio ilícito de servicio público y uso ilícito de atribuciones y facultades en contra de tres ex servidores públicos; obteniéndose la restitución del inmueble ubicado en Avenida Independencia número 1304, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a favor de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.



X. PATRONATO Y COMITÉS DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA.

Como parte del trabajo en el año que se informa, se realizaron las siguientes actividades en el Patronato y los diversos comités de este órgano desconcentrado.

a) Patronato de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca

El Patronato como órgano de gobierno, tiene como función principal promover la obtención de recursos para la Beneficencia Pública a través de programas específicos de captación de recursos o de proyectos determinados, y vigilar el estado de ejecución en que se encuentran los programas, presupuestos y actividades que se desarrollan.

En este año se realizaron cuatro sesiones ordinarias, en la que se informó el estado financiero, los apoyos entregados a la población, las donaciones recibidas; y en general las metas alcanzadas, así como el planteamiento de estrategias a seguir para la obtención de recursos y convertirlos en apoyos para las personas que más lo necesitan y así lograr el mayor número de apoyos.



b) Comité de Ética y Prevención del Conflicto de Interés

El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de nuestra institución, es un órgano colegiado que se integra por un presidente, una secretaria ejecutiva y tres vocales; quienes son personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos de esta institución.

Este Comité funge como órgano de consulta y asesoría encargado de fomentar, promover y difundir la ética y la integridad y políticas públicas; a través de la sensibilización, divulgación y la capacitación, de conformidad con la normativa aplicable vigente en la materia.

Durante el año, el Comité realizó cuatro sesiones ordinarias y cumplió con todas las obligaciones en materia de ética.

SESIONES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DEL CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA.



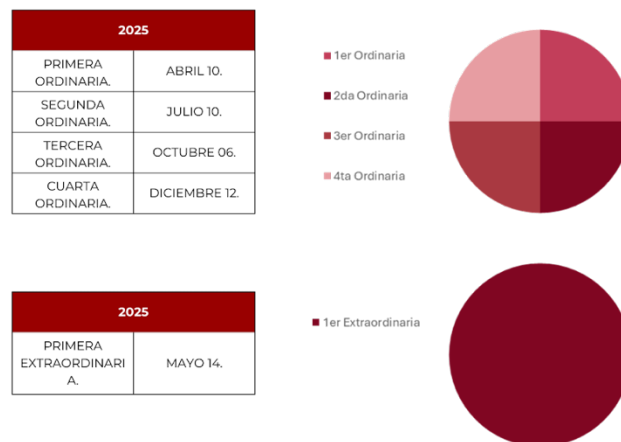
Fuente: Archivo del Departamento Jurídico de la
Administración de la Beneficencia Pública.

c) Comité de Transparencia

El Comité de Transparencia de la Beneficencia Pública, está integrado de manera colegiada por cinco personas servidoras públicas; el cual garantiza, resuelve y promueve la transparencia y el acceso a la información dentro de nuestra institución, de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables en la materia.

En el año 2025 se realizaron cinco sesiones, cuatro sesiones ordinarias y una extraordinaria.

SESIONES DEL COMITÉ TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA.



Fuente: Archivo del Departamento Jurídico de la
Administración de la Beneficencia Pública.

d) Comité de Control Interno

Con la finalidad de garantizar la consecución de los objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir la corrupción, durante el año 2025, se efectuaron 4 sesiones ordinarias en materia de control interno.

En este contexto, esta institución promueve la consecución de metas y objetivos, aunado a la eficiente administración de sus riesgos y su seguimiento, buscando la reducción de la ocurrencia de actos contrarios a la integridad, considerando la integración de las tecnologías de información en el quehacer cotidiano de la misma.

SESIONES COCOI - APBP 2025





XI. UNIDAD DE TRANSPARENCIA

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, es la responsable del tratamiento de los datos personales que recaba con la finalidad de atender las solicitudes de apoyo de aparatos funcionales, audiovisuales, medicamentos, estudios médicos, y de todos aquellos datos que recaba de prestadores de servicios y del personal que labora en la institución, los cuales son tratados conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y las personas titulares de los datos, tienen derecho de acceder a sus datos personales que obren en la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento (Acceso); solicitar la corrección o rectificación de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición).

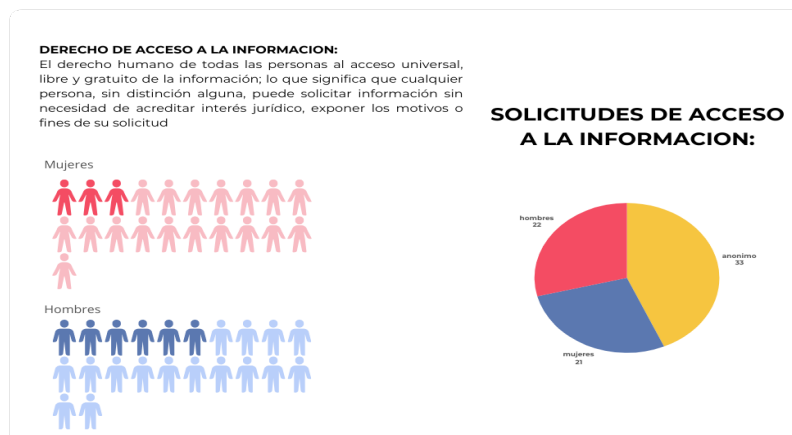
Estos derechos se conocen como derechos ARCO; y se encuentran establecidos en los artículos 31 al 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Durante el ejercicio 2025, la Unidad de Transparencia de esta Dependencia recibió un total de 79 solicitudes de acceso a la información, de las cuales 22 fueron presentadas por personas del género masculino, 21 por personas del género femenino y 33 de manera anónima.

Las solicitudes recibidas se desglosaron de manera mensual de la siguiente forma:

Enero	5	Julio	2
Febrero	2	Agosto	12
Marzo	9	Septiembre	13
Abril	3	Octubre	8
Mayo	3	Noviembre	1
Junio	21	Diciembre	0

La atención de dichas solicitudes se realizó conforme a los principios de legalidad, máxima publicidad y transparencia, contribuyendo al fortalecimiento de una gestión pública abierta y al cumplimiento de las obligaciones institucionales en materia de acceso a la información pública.



Fuente: Archivo del Departamento Jurídico de la Administración de la Beneficencia Pública.



XII. DONACIONES

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, es una donataria autorizada que tributa conforme al Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 27, fracción I, inciso a) y 151, fracción III, inciso a) de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en relación con el artículo 36 de su Reglamento y la regla 2.7.1.26 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2025, que establecen que los donativos en bienes o en numerario que otorguen las personas físicas o morales a la Federación, entidades federativas o municipios, así como sus organismos descentralizados que tributen conforme al Título III de la citada ley, se consideran deducibles de dicha contribución.

Al ser una donataria autorizada, para el ejercicio 2025, esta institución recibió los siguientes donativos en numerario, mismos que fueron donados por diversas instituciones financieras.

“DONACIONES RECIBIDAS EN NUMERARIO”

CANTIDAD	DONANTE	IMPORTE TOTAL
1	Impulsonómina, S.A de C.V.	\$6,342.65
6	Financiera Maestra, S.A. de C.V., SOFOM ENR.	\$18,365.10
5	Credifom SAPI de CV SOFOM ENR.	\$14,568.63
6	Publiseg SAPI de CV SOFOM ENR	\$374,070.43
2	Monte de Piedad del Estado de Oaxaca	\$10,006,670.36
12	Pre15na S.A. de C.V., SOFOM ENR.	\$20,928.14
5	Fisofo, S.A. de C.V., SOFOM ENR.	\$6,906.45
1	Acércate A Tu Nomina SAPI de CV	\$52,316.09
4	Cooperativa Acreimex SC de AP de RL de C V	\$8,809.52
4	Consupago S.A. de C.V., SOFOM ENR.	\$12,673.26
GRAN TOTAL		\$10,521,650.63



Las donaciones recibidas, han sido otorgadas a las personas más necesitadas y desprotegidas pertenecientes a grupos de atención prioritaria y a instituciones públicas, como se aprecia en la siguiente tabla.

“DONACIONES ENTREGADAS EN ESPECIE”

CONCEPTO	CANTIDAD	DONATARIOS	IMPORTE TOTAL
Lote de medicamentos	25,563	Servicios de Salud de Oaxaca para las unidades médicas aplicativas y Hospitalarias que integran los Servicios Estatales de Salud de Oaxaca	\$13,999,928.22
Gran total			\$13,999,928.22



ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."

MTRA. MARÍA FERNANDA GARCÍA RASCÓN
DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA
DEL ESTADO DE OAXACA.

LIC. YADHIRA FERNANDA
MARTÍNEZ CRUZ
SECRETARÍA PARTICULAR

LIC. JUANA JUDITH CORTÉS URBIETA
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO

LIC. ALITZEL AGUILAR FERNANDO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
DESARROLLO SOCIAL

LIC. ALMA LUZ HERNÁNDEZ
HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO